La Dorada Caldas, 04 de mayo de 2023

Doctora
MARIA ARCELIA BOTERO ARCE
Gerente E.S.P La Dorada

Asunto: Terminación Bilateral

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la Terminación Bilateral del contrato CD 014-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P", por motivos personales.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO
CC. 14.325.525 de Honda
Contratista

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.
Nit. 810.004.450-8
ESPD
FECHA: 04/05/2023 HORA: 08:50
RECIBIDO: MIGUEL PINEDA D.
RADICADO:
PASADO A:

TERMINACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CD 014-2023 DE ENERO 24 DE 2023.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO C.C. No. 14.325.525 de Honda
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P."
CUANTÍA:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (15.300.000,00).
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	24.5.02.08.15-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 741-2022.
C.D.P.:	No. 53 DEL 23 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos a saber, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.**, domiciliada en La Dorada, Caldas, identificada con NIT 810.004.450-8, representada legalmente por **MARIA ARCELIA BOTERO ARCE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.712.540 de La Dorada, Caldas, nombrada mediante Decreto No. 0190 del 11 de octubre del 2021 y posesionada según consta en el Acta No. 001 del 12 de octubre del 2021, facultado para suscribir el presente documento de conformidad con los Estatutos de la E.S.P. La Dorada y el Manual de Contratación vigente, y quien, para los mismos efectos, en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.325.525 de Honda, quien actúa en su propio nombre, y para los efectos de la presente TERMINACIÓN BILATERAL del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 23 de enero de 2023, se realizaron los estudios previos y el 24 de enero de 2023, se suscribió contrato, ambos con el propósito de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.D".

2. Que el contratista envió solicitó de TERMINACIÓN el cuatro (04) de mayo de 2023, por motivos personales.

3. Que el valor inicial del Contrato en comento es de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (15.300.000,00).

4. Que por mutuo acuerdo se le hará un pago de UN MILLON VEINTE MIL PESOS (1.020.000,00) por los servicios prestados durante el periodo comprendido desde el 01 de mayo de 2023, hasta el 18 de mayo de 2023.

5. Que según el contrato suscrito No. CD-014-2023, en la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA,** establece **TERMINACIÓN ANTICIPADA:** En desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o a la Empresa si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos.

6. Que, en este orden de ideas, surge la necesidad de terminar de mutuo acuerdo el contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P"

Por lo anterior expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P"

SEGUNDO: Una vez presentada por el contratista la respectiva cuenta de cobro con sus anexos, la parte contratante procederá a realizar el pago por concepto de los servicios prestados.

TERCERO: Con la suscripción de este documento no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las obligaciones radicadas en cabeza del contratante.

Se firma en la ciudad de La Dorada, Caldas; a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia de ello, se perfecciona con las firmas en Secop II.

Proyectó: Olga Lucia Martínez Mora- Profesional Universitaria E.S.P la Dorada
Revisó: Manuela Sánchez Arcila -Asesora Jurídica E.S.P la Dorada
Aprobó: María Arcelia Botero Arce- Gerente E.S.P la Dorada